

CAJASTUR MÁS MAYO 2010

10% DESCUENTO EN SUPERMERCADOS Y GASOLINERAS

PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es incrementar el uso de las tarjetas Cajastur + y Cajastur Más.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Participan en la promoción, única y exclusivamente, los clientes titulares de tarjetas Cajastur Más seleccionados que reciban por correo postal comunicación de esta promoción.

TERCERA. REQUISITOS PARA RESULTAR PREMIADO

Realizar compras en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2010 en comercios identificados como gasolineras o supermercados ante los sistemas de Medios de Pago con un sector de actividad incluido en la relación que figura en el anexo.

Computan aquellas operaciones que hayan sido recibidas en **Cajastur** a 31 de mayo de 2010.

Las operaciones canceladas o anuladas no computarán y las devoluciones restarán del gasto realizado.

No se incluyen en la promoción las operaciones de disposición de efectivo.

Además, en el caso de que se solicite, será necesaria la validación del código personal que se comunicará al cliente en el mes de junio.

CUARTO. OTROS REQUISITOS

El cliente no puede mantener deudas impagadas con **Cajastur**. La tarjeta debe estar vigente en el momento de abonar el descuento.

QUINTA. REGALO

Descuento del 9% sobre las compras que cumplan los requisitos de la cláusula tercera de las presentes bases y el 1% de descuento habitual que se aplica sobre cualquier compra.

Limitado a los 150 primeros euros de compra por cliente efectuadas con tarjetas participantes en la promoción. Descuento máximo de 15€ por cliente.

La devolución se realizará en la cuenta vinculada a la tarjeta a partir del:

- 15 de junio, para los clientes a los que se les aplica el descuento automáticamente.
- 15 de julio, para los clientes que deben validar su código promocional.
- La devolución del 1% como viene siendo habitual.

SEXTA. OTRAS CONDICIONES

El titular de la tarjeta podrá ser excluido de la promoción en el caso de que se observe un comportamiento fraudulento.

Esta promoción no es acumulable a otras promociones que estuvieran en vigor.

Cajastur se reserva el derecho de suspender la promoción o modificar las normas y condiciones de esta promoción, comunicándolo por los medios que considere oportunos con un mes de antelación.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases, reservándose **Cajastur** su interpretación así como la facultad de resolver las incidencias surgidas.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es **Caja de Ahorros de Asturias** (Plaza de la Escandalera 2 - 33003 - Oviedo), con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al **Grupo Cajastur** para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora. La relación de Sociedades del Grupo se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad, asimismo se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de Internet www.cajastur.es.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la ley, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Caja de Ahorros de Asturias sito en la calle San Francisco 15, 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico atencioncliente@cajastur.es.

SÉPTIMA. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están a disposición del cliente en las oficinas **Cajastur** y en www.cajastur.es

Anexo. Relación de sectores de actividad

1395	SUPERMERCADOS MAS Y MAS
1396	CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA
1397	SUPERMERCADOS CONDIS
1400	SUPERMERCADOS EL ÁRBOL
1401	BON PREU
1402	MIQUEL ALIMENTACIÓ
1403	AHORRAMÁS
1404	TENGELMANN ESPAÑA
1405	LIDL
1409	SUPERMERCADOS GADISA
1410	LECLERC
1411	CONSUM
1413	MERCADONA
1414	CAPRABO
1415	EROSKI
1418	SUPERMERCADOS SOL/AHOLD
1423	GRUPO CARREFOUR
1434	SUPERMERCADOS UVESCO
5331	SUPERMERCADOS, ULTRAMARINOS, ECONOMATOS LABORALES Y ALIMENTACIÓN EN GENERAL (TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA)
5333	HIPERMERCADOS Y CADENAS DE SUPERMERCADOS
5334	ALCAMPO(EURO 6000)
5335	GRUPO ALCAMPO
5338	HIPERCOR
5499	ALIMENTACIÓN EN GENERAL
1521	AGIP
1522	BP OIL
1524	ALCAMPO GASOLINERAS
1525	CARREFOUR GASOLINERAS
1526	RETAIL OPERATING COMPANY
1527	MAKRO GASOLINERAS
1528	LECLERC GASOLINERAS
1530	CORP. ALIM. GUISSONA GASOLINERAS
2420	CEPSA (TPVS NO ATENDIDOS)
2521	AGIP (TPVS NO ATENDIDOS)
2522	BP OIL (TPVS NO ATENDIDOS)
2524	ALCAMPO GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2525	CARREFOUR GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2526	RETAIL OPERATING COMPANY (TPVS NO ATENDIDOS)
2527	MAKRO GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2528	LECLERC GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2530	CORP. ALIM. GUISSONA GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2541	GASOLINERAS (TPVS NO ATENDIDOS)
2543	REPSOL (TPVS NO ATENDIDOS)

5541	GASOLINERAS
5542	VENTA DE COMBUSTIBLE A DOMICILIO
5543	REPSOL/CAMPSA
5544	SOLRED
5548	ALCAMPO GASOLINERAS